



AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO
Plaza de La Libertad 1
45514 Quismondo (TOLEDO)
Tlf 925790203 Fax 925790507

BANDO

DEBIDO A LA ÉPOCA EN QUE NOS ENCONTRAMOS, PARA EVITAR INCENDIOS, SE INSTA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE SOLARES, A QUE PROCEDAN A SU LIMPIEZA, ELIMINANDO MALEZA, QUE PUDIERA SER FOCO DE INCENDIOS Y DE PROLIFERACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS.

LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, POLICIA Y BUEN GOBIERNO ESTABLECE:

Capítulo 4. Limpieza de la vía pública y recogida de residuos.

Artículo 21.- Los propietarios de terrenos y solares deberán dedicarlos al uso que les es propio a tenor del planeamiento urbanístico y mientras tanto, quedan obligados a mantenerlos limpios de maleza, en evitación del riesgo de incendio, así como de basuras de todo tipo y debidamente vallados en la forma y con las características previstas en las Ordenanzas de aplicación.

El Ayuntamiento, previo requerimiento al propietario incumplidor, podrá adoptar las medidas precisas para la observancia de esta obligación con cargo al propietario y sin perjuicio de las sanciones y demás medidas que procedan.

Quismondo 6 de mayo de 2020

El alcalde.

José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco

